

000 15  
1

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA  
COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CRIADEROS CALIP-  
SO C. LTDA."

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de la compañía "CRIADEROS CALIPSO C. LTDA.", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 22 de septiembre de 1983, ante el Notario Décimo Tercero Suplente del Cantón Guayaquil, Abogado - Virgilio Jarrín Acunzo, ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil mediante Resolución No. IG-RL-83- NOV 10 1983
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, por sus propios derechos, los señores: Fabián Cañizarez Castillo, casado; Jorge de Icaza Díaz, Casado; Ramulfo Barahona Véliz, casado; comparece en calidad de apoderada del señor Enrique Arosemena Plaza, la señora María Andrea Bellolio de Arosemena. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Guayaquil.
- 3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La Compañía se denomina "CRIADEROS CALIPSO C. LTDA.", y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- DOMICILIO: El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Guayaquil, Cantón del mismo nombre, Provincia del Guayas.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse al cultivo y cría en viveros y piscinas de especies bioacuáticas, comprendiendo las fases de desove, extracción, cría y reproducción de las mismas en su primera fase y en su segunda etapa, se dedicará a la industrialización de su producción para comercializarlo en el país y exportarlo al extranjero, pudiendo para el cumplimiento de sus fines específicos importar la maquinaria necesaria para el logro de sus objetivos y exportar el resultado de su producción, podrá además, para cumplir con su objetivo, celebrar contratos de asociación conforme expresas disposiciones de la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero, contratos de arrendamiento y en general toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles e industriales permitidos por la Ley y que estén relacionados con su actividad.

- I
- 6.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de TRESCIENTOS MIL SUCRES, dividido en trescientas participaciones de un mil sucres cada una.
  - 7.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En Numerario S/. 150.000,00 quedando por pagarse la cantidad de S/. 150.000,00 en el plazo de un año.
  - 8.- NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de cuatro y su nómina es la siguiente: Enrique Arosemena Plaza; Jorge de Icaza Díaz; Fabián Cañizález Castillo; y, Ramulfo Barahona Véliz.
  - 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente, Vicepresidente y Gerente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente.

Guayaquil,

NOV 10 1992



Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

cded.  
-----

